

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE	PAOLA MORALES GONZALEZ
EJECUTADO	FRANCISCO JAVIERT ORTIZ AREIZA
RADICADO	05-001-31-10-008-2020- 205-00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO.

Por encontrar ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se APRUEBA. (Artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ